

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA N° 12

A 14 días del mes de septiembre de 2004, se realiza la duodécima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:28 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Christian Hansen C., Secretario (S)
- Rossana Pérez, Profesional de apoyo

En primer lugar la Sra. Presidenta señala que el Sr. Carlos Pardo de la Dirección de Presupuestos no podrá asistir a la sesión por haber sido citado por el Director de Presupuesto a una reunión por el Presupuesto 2005. Indica además que la próxima semana ha comprometido su presencia el Sr. Alberto Arenas, jefe del Departamento de Racionalización y Función Pública para exponer en torno a la política remuneracional de los altos directivos.

En segundo lugar, la Sra. Presidenta somete a aprobación el acta de la sesión anterior. La Consejera Brahm señala que los documentos fueron enviados demasiado tarde y solicita que sean enviados con mayor anticipación. **Ver Acuerdo N° 1.**

Con respecto a las observaciones al acta, la Consejera Costa señala que ella tiene dos observaciones sobre temas que ha planteado que no está segura si fueron consignados. El primero dice relación con el tema de la transparencia que no lo vio registrado, que fue señalado en la sesión cuando se analizaron las observaciones al Reglamento del Consejo, específicamente en el tema de las actas que debían ser públicas. Al respecto el Consejero Guzmán indica que está de acuerdo que las actas sean públicas.

Se analiza la situación en detalle y se hace mención a actas anteriores, específicamente en la sesión N° 10 del 31 de agosto de 2004, donde no se consignaron las observaciones planteadas por la Consejera Costa. Una vez analizada una versión del reglamento que no consideraba los últimos acuerdos, se acuerda que en el Artículo 23 del reglamento debe ser eliminado el inciso 5 que señala que las actas son de carácter reservado. **Ver Acuerdo N° 2.** Junto con esto se acuerda incorporar un inciso sugerido por el Consejero Guzmán anteriormente, que indica que “sólo tendrán el carácter de actas y de contenido de las mismas, aquellas que sean firmadas por los consejeros que concurrieron a la sesión respectiva”. **Ver Acuerdo N° 3.**

Por su parte la Sra. Presidenta plantea la interrogante acerca de la posible contradicción entre lo acordado como obligación de los Consejeros en el Título V, artículo 21 del reglamento, que señala la obligación de mantener la debida reserva y confidencialidad. Se analiza el tema y se concluye que no existe tal contradicción, pero

que es insuficiente lo señalado ya que puede prestarse para errores de interpretación. Con respecto a la determinación de cuáles son los elementos que debieran tener el carácter de reservado y que son parte de los procesos de selección, el Consejero Guzmán propone incorporar al reglamento una frase que precise lo que se entenderá por reservado. Por lo tanto, se aprueba agregar que “en cumplimiento del artículo quincuagésimo quinto de la Ley 19.882, aún cuando las actas son públicas, no deberán consignar todos aquellos elementos y deliberaciones conducentes a la selección de un determinado candidato”. **Ver Acuerdo N° 4.** Con relación a la obligación de los Consejeros se acuerda agregar al artículo 21 del reglamento la frase “en conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Artículo 23 del presente reglamento”. **Ver Acuerdo N° 5.**

Considerando que las observaciones hechas al reglamento no fueron consignadas en el Acta de la sesión N° 10 del 31 de agosto de 2004, se acuerda que cada vez que se analicen documentos deberá anexarse al acta correspondiente, la versión corregida del documento que incorpore dichas observaciones o consignarse en el acta correspondiente el detalle de los cambios que se introducirán. **Ver Acuerdo N° 6.**

La segunda observación que la Consejera Costa plantea dice relación con las leyes que tienen que ver con materias de Recursos Humanos o cambios de la institucionalidad y que no han sido informadas al Servicio Civil. Al respecto la Consejera señala que no tiene claridad si se adoptó un acuerdo pero esto se conversó en la sesión N° 10 y en la sesión N° 11 lo volvió a plantear e incluso solicitó que en el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores se estableciera una queja formal por no haberse informado al Servicio Civil. Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, que a través de su Directora, oficie a los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia, de modo que el Servicio Civil participe en la discusión de todos aquellos proyectos de ley que digan relación con materias de personal o cambios de institucionalidad que afecten los Recursos Humanos (frase textual del acta N° 10). **Ver Acuerdo N° 7.**

El Consejero Guzmán plantea que sería conveniente dedicar parte de la sesión para preparar las preguntas que se le efectuarán al Sr. Alberto Undurraga, ex Director de SERNAC. Al respecto la Sra. Presidenta acoge su sugerencia, pero solicita la posibilidad de plantear previamente un tema relacionado con la próxima sesión.

Indica que el Banco Interamericano de Desarrollo ha tenido una importante participación en el desarrollo del Servicio Civil en Chile. Además, el BID organiza regularmente un diálogo entre Servicios Civiles de Latinoamérica y está participando Chile por primera vez. Junto con esto han aplicado una metodología de evaluación de los Servicios Civiles elaborada por el Sr. Francisco Longo y se conocerán los resultados en Noviembre de este año, con la correspondiente evaluación de Chile.

Actualmente con el objetivo de apoyar el proceso chileno, han aprobado un programa denominado “Programa de fortalecimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil”. Por esta razón la próxima semana vendrá a Chile una misión del BID que trabajará con el Servicio Civil en la definición de las áreas de trabajo que serán parte de este programa de fortalecimiento. Por este motivo, la Sra. Presidenta solicita la aprobación para invitar a dicha misión a la próxima sesión de Consejo de modo que los Consejeros puedan conocer el proyecto y aportar sugerencias. La Consejera Bramh señala que está de acuerdo pero estima que sería altamente conveniente que se realizara

la exposición pendiente acerca del Servicio Civil, con el objetivo de contar con más información para poder aportar. Se acoge dicha sugerencia y se acuerda realizar una sesión adicional para la exposición por parte de la Directora del Servicio Civil el próximo lunes 20 de septiembre a las 8:30 hrs. Asimismo se aprueba la visita de la misión del BID en la sesión del martes 21 de septiembre de 2004 a las 10:30 hrs. **Ver Acuerdos N° 8 y N° 9.**

A continuación la Sra. Presidenta hace entrega de los siguientes documentos:

1. Proceso de selección y nombramiento de los altos directivos públicos.
Procedimiento de licitación de consultoras externas especializadas.
Documento de información
2. Minuta que explica inhabilidades de Consejeros.
3. Cuadro resumen de procesos de licitación a empresas de asesoría externa.

Con respecto al documento 1 y 2 ellos serán revisados por los Consejeros con el fin de ser sancionados antes de poner en funcionamiento lo señalado en el mismo. Con respecto a la minuta se acuerda solicitar al abogado del Servicio Civil que complemente la información entregada con la especificación de todos aquellos casos en los que podría plantearse inhabilidad de un Consejero. **Ver Acuerdo N° 10.**

A raíz de una consulta de la Consejera Brahm, la Sra. Presidenta señala que ya se cuenta con el Estudio de Remuneraciones del Sector Privado correspondiente a los años 2004 y 2001 y que están disponibles si es que algún Consejero quisiera consultarlos. La próxima sesión el Sr. Alberto Arenas complementará el tema remuneracional y señala que se ha solicitado información respecto a la remuneración del cargo de Director de la CENABAST.

La Consejera Costa consulta acerca de que acciones se han seguido respecto del tema comunicacional. La Sra. Presidenta señala que fue entrevistada por el canal 13, la próxima semana será el lanzamiento de la página Web del Servicio Civil y recuerda que se acordó un desayuno con los principales medios de comunicación. para Octubre La Consejera Costa señala además que aún siguen pendientes los Convenios de Desempeño, los Convenios Marco y los cursos para los nuevos directivos.

Con relación al cuadro resumen de procesos de licitación a empresas de asesoría externa, la Consejera Costa consulta cuáles han sido los criterios para la selección de una u otra modalidad (Head Hunter y Selección) en cada caso. La Sra. Presidenta indica que si una empresa se selecciona como Head Hunter inmediatamente queda excluida de participar como seleccionadora en el mismo proceso, dado que se subentiende que tiene intereses comprometidos por ciertos candidatos. Agrega que la decisión de contar con Head Hunter ha sido determinada por la estimación de que los posibles candidatos son escasos y para elevar la calidad de los postulantes en cargos demasiado específicos.

A las 10:30 hrs. se incorpora a la sesión el Sr. Miguel Angel Nacrur, quien ha participado en el Comité de Selección de los cargos de II Nivel de la Unidad de Análisis financiero en representación del Consejo. El Sr. Nacrur hace entrega del Informe Final del proceso que fue entregado a cada consejero. Se agradece al Sr. Nacrur y hace abandono de la sesión a las 11:18 hrs.

A las 11:20 hrs. se incorporan a la sesión el Sr. Carlos Álvarez, Subsecretario de Economía, el Sr. Alberto Undurraga ex Director del SERNAC y la Sra. Patricia Legues, asesora del Ministro de Economía. La Sra. Presidenta introduce el tema del Perfil de selección del cargo de Director del SERNAC y resume lo realizado hasta ahora. A continuación invita a hacer uso de la palabra al Sr Subsecretario quin le cede la palabra al Sr. Undurraga.

El ex Director del SERNAC plantea que asumió el cargo en marzo de 2000, no siendo abogado ni conociendo el funcionamiento de la administración pública. A partir de su experiencia indica que el SERNAC es una institución que posee un rol de regulador no explícito, donde su rol tiene más que ver con las señales que va entregando al mercado. Cree que la gente opina de la institución confiriéndole más atribuciones de las que posee. Dentro de las principales funciones señala la importancia de la relación con los municipios para el buen funcionamiento de las oficinas comunales y con las Superintendencias para la atención de reclamos.

Indica que el rol de vocería es clave, por lo que son muy importantes las habilidades comunicacionales del (o la) Director (a) o al menos tener la voluntad de aprender al respecto. Dentro de los desafíos a partir de la publicación de la Ley, están la aplicación de la Ley, empoderar a los ciudadanos en la protección de sus derechos y asumir que la opinión del Director del Servicio genera ciertas señales económicas.

Otro elemento relevante a su juicio es la habilidad de ser articulador(a) de acuerdos pero a la vez mantener el carácter. A modo de ejemplo señala que cada vez que comunicó previamente del resultado de algún estudio que podría perjudicar a determinadas empresas, comenzaban inmediatamente las presiones para su no publicación. Otro rasgo importante dice relación con el pensamiento que el(la) Director(a) tenga respecto del mercado, sobretodo que tenga una actitud propositiva al respecto, atendiendo las fallas de mercado pero no siendo antisistema. Resalta además la capacidad para ser líder y estimular el trabajo en equipo.

Ante las consultas realizadas por los Consejeros señala:

- a) No existe en este momento aprobación para una reestructuración de la planta aun cuando considera que la actual estructura deberá ser adecuada de acuerdo a las exigencias de la nueva ley.
- b) Al momento de asumir el cargo no tenía conocimientos de la ley del consumidor ni de la legislación propia del sector público. Debió hacerse experto en materias de consumidores y en materias administrativas descansó en su equipo de trabajo. Jamás tuvo observaciones importantes por parte de la Contraloría General de la República.
- c) Con relación al tema comunicacional, señala que nunca contrataron publicidad y optaron por buscar espacios educativos a través de los medios de comunicación, especialmente en programas de servicio a la comunidad. Enfatiza la prudencia que debe tenerse para saber distinguir lo que es posible decir de lo que no.
- d) Con relación a los elementos claves a ser considerados en la evaluación del director, señala dos ámbitos. Uno que tenga que ver con el aumento de la protección al consumidor en el país y otro interno que diga relación con la

gestión interna del servicio y el funcionamiento de los servicios claves como las oficinas comunales, call center, etc.

- e) Con relación a la experiencia internacional, se han recogido experiencias como por ejemplo, los mecanismos que incentivan un comportamiento adecuado por parte de los consumidores en EEUU, aún cuando las experiencias son difusas y heterogéneas. Al respecto plantea la falta de proactividad de las empresas a diferencia de lo observado en el extranjero.
- f) Señala que no considera que exista peligrosidad en las asociaciones de consumidores y que existen resguardos frente a la posible captura que pueda hacerse de ellas ya que igual situación enfrentan las empresas y considera poco probable que se conviertan en “industrias de juicio”.
- g) Frente a situaciones complicadas que le correspondió atender, señaló tres ejemplos de manejo de conflictos que afectaban a distintos sectores de la economía.
- h) Con relación al tema de los intereses políticos del director dada su alta exposición a los medios de comunicación, señala que considera legítimo que una persona tenga aspiraciones políticas, pero la preocupación debe estar en que no haga uso equivocado de los medios que tiene para su propio beneficio.

Consultada la opinión del Sr. Subsecretario, éste señala que el SERNAC es un servicio que ha sido manejado con relativa autonomía y que supone que eso se mantendrá, más aún en el caso de contar con un profesional provisto por el Sistema de Alta Dirección Pública. Señala que es relevante para el Ministerio que los servicios que preste el SERNAC sean de gran calidad y que los problemas de los consumidores sean resueltos con el menor costo para el país. Si bien han existido tensiones propias de la gestión de los servicios, se han establecido relaciones de colaboración y de diálogo permanente que espera que sean mantenidas y reforzadas. Señala que se requiere de una persona que entienda que su postura debe ser muy balanceada, que comprenda que la buena operación del mercado contribuye al beneficio de consumidores y empresarios y, por último, que asuma que en ese camino se encontrará con actores que no piensan homogéneamente.

Finalmente se agradece la presencia de los asistentes y hacen abandono de la sesión a las 12:30 hrs.

Antes de finalizar la sesión se hacen algunos ajustes de agendas y la Sra. Presidenta indica que en el proceso de selección del Director Regional del SENCE VI Región se ha publicado la oferta para la contratación de la empresa de asesoría externa.

Se reitera que la próxima sesión se llevará a cabo el lunes 20 de septiembre a las 8:30 hrs.

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Proceso de selección y nombramiento de los altos directivos públicos.
- b) Procedimiento de licitación de consultoras externas especializadas.
- c) Minuta que explica inhabilidades de Consejeros.
- d) Cuadro resumen de procesos de licitación a empresas de asesoría externa.

- e) Informe al Consejo de Alta Dirección Pública sobre el proceso de Selección del II Nivel de la Unidad de Análisis Financiero (entregado por Miguel A. Nacur).

Se adjunta Resumen Ejecutivo de los acuerdos adoptados en la sesión.

Siendo las 12:42 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta. _____

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera _____

Sra. Rosanna Costa C., Consejera _____

Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero _____

Christian Hansen C., Secretario (S) _____